

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2601

DOÑIHUE, 20 de Agosto de 2012

VISTOS:

1. Solicitud de doña Carmen Magali Miranda Godoi, de fecha 17 de Mayo de 2012.
2. Informe emitido por la señora Sonia Soto Soto, asistente social del Municipio, que indica la necesidad de la peticionaria y que constata que la mediagua ha sido ocupada siempre por ella.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La necesidad de subsanar error involuntario, que omitió la dictación de decreto anteriormente.

DECRETO

Se regulariza situación de hecho, y se reasigna a doña Carmen Magali Miranda Godoi mediagua asignada previamente a doña Angela Lucila Cerda Lizana, en razón de que esta última no ha hecho uso de la misma. Este acto administrativo viene en formalizar autorización previa realizada por el suscrito con fecha 17 de Mayo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/DMM/mpr

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Alcaldía